## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 22 FEB. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2021-00013-00

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes defectos:

1. Apórtese al plenario el certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad encartada COMERCIALIZADORA SANDALL S. EN

Notifiquese

SERGIO WAN MESA MACÍAS JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C. La providencia anterior se notifico por estado No.

JOSE ELADIO NIETO GALEANO

CARV